



INFORME DE LA AUTORIDAD DE GESTIÓN DEL PDR DE ANDALUCÍA 2014-2020	
<b>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:</b>	Proyecto de Orden, por la que se modifica la Orden de 15 de diciembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ayudas a entidades locales-inversiones para la mejora de caminos rurales, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3)
<b>CONVOCATORIA:</b> (en su caso)	
<b>ÓRGANO GESTOR:</b>	Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.
<b>CONSEJERÍA:</b>	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible
<b>MEDIDA/S DEL PDR:</b>	Medida 4. <b>Submedida 4.3.</b>
<b>VERSIÓN:</b>	
<b>FECHA DEL OFICIO DEL PROCEDIM.:</b>	12/11/19 <b>Nº REGISTRO SALIDA:</b> 1300-25979
<b>FECHA ENTRADA EN LA DIR. GRAL. FONDOS EUROPEOS.:</b>	18/11/19 <b>Nº REGISTRO ENTRADA:</b> 1128
<b>FECHA PRESENTE INFORME:</b>	20/11/19 <b>REF.:</b> FE/mfr/

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.3.b) del *Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía*, y en el artículo 40 de la *"Orden de 30 de mayo de 2019, por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período de programación 2014-2020 (BOJA núm. 107 de 6 de junio de 2019)"*, este Centro Directivo, en el ámbito de sus competencias como Autoridad de Gestión del PDR de Andalucía 2014-2020, emite las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE ORDEN	ART.
<b>PREÁMBULO</b>	
No se realizan observaciones	
<b>RESUELVO</b>	
No se realizan observaciones	
<b>INDICADORES</b>	
Se trata de una modificación de las bases reguladoras de la submedida 4.3 adelantando el momento de solicitud del anticipo de la ayuda y la modificación del % de su cuantía. Por tanto, no procede un informe sobre indicadores.	

Código Seguro de verificación:AMVEx39J0uHEb01Ww0GUxw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPRESA	FECHA	22/11/2019
ID. FIRMA	[REDACTED]	PÁGINA	1/2



AMVEx39J0uHEb01Ww0GUxw==



OBSERVACIONES AL PROYECTO DE ORDEN	ART.
<b>FORMULARIOS FE04 Y MANUAL DE PROCEDIMIENTO</b>	
<p>1. Se recuerda que para que pueda realizarse la publicación en BOJA de la convocatoria de ayuda para el año 2019, se deben contar con las correspondientes <b>Resoluciones de Alta de Operaciones (FE12)</b> por parte de esta Autoridad de Gestión. El centro gestor de la ayuda debe remitir para ello las solicitudes de alta de operaciones (<b>Modelo FE04</b>) que correspondan con la propuesta de borrador de convocatoria.</p> <p>2. Por otro lado, le recordamos la obligatoriedad para el órgano gestor de remitir el manual de procedimiento de gestión y control, validado por el Organismo Pagador, de las subvenciones recogidas en el presente proyecto de orden, en cumplimiento de lo descrito en el artículo 66.h) del Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2017, que dispone que la Autoridad de Gestión debe asegurarse de que se facilite al Organismo Pagador toda la información necesaria, en particular sobre los procedimientos y cualesquiera controles efectuados en relación con las operaciones seleccionadas para su financiación, antes de la autorización de los pagos.</p>	
<b>ANEXOS</b>	
Al tratarse de una modificación sobre el articulado de una Orden ya publicada no se aportan Anexos pues éstos no resultan afectados por dicha modificación.	

Carlos De la Paz Represa  
Director General de Fondos Europeos

Código Seguro de verificación:AMVEr39J0uHEbO1Ww0GUxw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPRESA	FECHA	22/11/2019
ID. FIRMA	[REDACTED]	PÁGINA	2/2



AMVEr39J0uHEbO1Ww0GUxw==